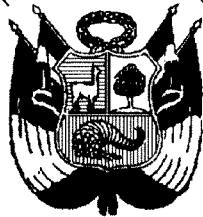


REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 096-2011

Lima, 06 MAYO 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determina la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como organismo público descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, se aprueba la calificación de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, atendiendo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 017-2011 de fecha 11 de febrero de 2011, se designó a la señora Eldda Yrina BRAVO ABANTO como Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN;

Que, resulta pertinente designar a la persona que pueda ejercer las funciones, atribuciones y competencias, que corresponden a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, las mismas que serán ejercidas ante su ausencia y/o impedimento de cualquier índole y/o imposibilidad física;

Que, el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN aprobado por Resolución Ministerial 225-2011-EF/10, en su literal n) establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal; así como asignar funciones y competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Premunir, a partir de la fecha, a la señora Yris Araceli RIOS BARZOLA para que a sola firma, ejerza las funciones, atribuciones y competencias, que corresponden a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, las que serán ejercidas ante su ausencia y/o impedimento de cualquier índole y/o imposibilidad física.



Artículo 2º.- Precítese que la sola actuación de la señora Yris Araceli RIOS BARZOLA, presupone la ausencia y/o impedimento de cualquier índole y/o imposibilidad física de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN.



Regístrese y comuníquese.



Jorge Alejandro LEÓN BALLEEN
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

